



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 012 DE 2026

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 14 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2026

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.	<p>Gestión Financiera del FLS: Realizar el seguimiento técnico y la conciliación mensual de las cuentas del Fondo Local de Salud, proyectando los informes de ejecución de recursos (Coljugos, SGP, Rentas Cedidas) y gestionando la notificación de giros ante la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>❖ Se anexaron los diferentes seguimientos financieros realizados a la subcuenta del régimen subsidiado del fondo local de salud con corte al mes de mayo de 2026, con el fin de que el área de aseguramiento en coordinación con el área de presupuesto verifique y tengan información coherente a la registrada en las diferentes fuentes que cofinancian del régimen subsidiado.</p> <p>❖ Se adjunto informe detallado sobre los pagos realizados en el marco del Régimen Subsidiado de Salud para el municipio de Viterbo, Caldas, con corte al mes de mayo de 2026:</p>	<p>1-Seguimiento y consolidación a recursos mayo.png</p> <p>1-Informe de pago RS mayo 2026.png</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	
	Código: FOGG65	
	Versión: 01	
	Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019	Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 2 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pagos realizados por el municipio a las EAPB (\$1.167.857.944.59 en mayo). ✓ Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$5.791.816.260.99) ✓ Recursos recibidos por el E.S.E. Hospital San José (\$178.058.961.00 en mayo) ✓ Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$976.444.232.00) ✓ Giros a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de IVC (\$4.342.012.53 en mayo) ✓ Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$21.710.062.65) ✓ Recursos ejecutados para población víctima afiliada al régimen subsidiado (\$131.772.297.19 en mayo) ✓ Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$647.042.764.49) 	1-Informe de pago RS mayo 2026.png



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 3 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<p>❖ Se notificó a las secretarías de salud y Protección Social y, a la secretaría de hacienda, los recursos asignados por la fuente Coljuegos a la subcuenta del régimen subsidiado y otros gastos en salud, para el mes de mayo de 2026, por valor de 16.318.584.00, de los cuales 12.238.938.00, corresponde a recursos sin situación de fondos para la subcuenta del régimen subsidiado y 4.079.646.00 para la subcuenta de otros gastos en salud.</p> <p>❖ Se apoyó a la secretaría de Salud con la consolidación y el seguimiento de los recursos del Fondo Local de Salud (FLS) para el Régimen Subsidiado, a través de una herramienta de cálculo diseñada para monitorear la ejecución financiera asociada a la LMA en el mes de mayo de 2026.</p>	<p>1-Oficio de notificación de asignación de recursos de Coljuegos al mes de mayo.png</p> <p>1-Seguimiento a recursos del FLS régimen subsidiado mayo.png</p>
2.	<p>Sustanciación de Actos Administrativos (LMA): Proyectar y sustanciar las resoluciones y documentos soporte necesarios para la legalización de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), garantizando la concordancia aritmética con los reportes oficiales de la ADRES.</p>	<p>❖ Se asesoró en la proyección de los actos administrativos para la afectación de recursos de la liquidación mensual de afiliados del mes de mayo de 2026 así:</p> <p>3 resoluciones para el mes de mayo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nueva EPS MC Res 190 ✓ Nueva EPS RS Res 189 ✓ Salud Total MC Res 191 	<p>2-Actos administrativos LMA mayo.png</p>
3.	<p>Soporte Operativo a Auditoría (GAUDI): Ejecutar actividades de soporte al plan de</p>	<p>❖ Para este periodo se recibió por parte de la DTSC observaciones a las</p>	<p>3-Remisión ajuste auditoría GAUDI.png</p>



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 4 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	auditoría territorial, realizando la recolección de evidencias, verificación documental de estándares de habilitación y cargue de información en la plataforma GAUDI de la Supersalud, bajo la supervisión de la secretaria de Salud y Protección Social.	auditorías realizadas por el municipio en los meses de marzo y abril, las cuales se encuentran en proceso de evaluación y corrección por parte del equipo auditor del municipio	
4.	Defensa Administrativa: Proyectar las respuestas a acciones de tutela, desacatos, derechos de petición y requerimientos de entes de control relacionados con el acceso a servicios de salud, para la firma del ordenador del gasto.	<p>❖ Se apoyó con la proyección de oficio para la Secretaría de Hacienda, el cual contiene la solicitud formal de los reportes de ejecución presupuestal del Fondo Local de Salud (FLS), desglosados por rubro y fuente de financiación para realizar el ajuste de la Matriz Definitiva de Recursos del Ministerio de Salud y Protección Social. El objetivo es asegurar que la trazabilidad financiera de la subcuenta (Régimen Subsidiado) coincida con los nuevos montos de cofinanciación y esfuerzo propio definidos para este año.</p> <p>❖ Se orientó a la secretaria de salud mediante la revisión técnica jurídica frente a una comunicación irregular sobre supuestos giros de recursos de la ADRES, identificando señales de fraude, fallas de formalidad institucional y riesgos administrativos.</p> <p>❖ Se apoyó en la realización del informe</p>	<p>4-Oficio ajuste Matriz FLS.png</p> <p>4-Respuesta a estafa de ADRES.png</p>



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 5 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<p>para el requerimiento administrativo para la intervención inmediata ante la Nueva EPS y su operador logístico Discolmets en favor de la ciudadana Gloria Inés Castaño Pérez, garantizando la continuidad de su tratamiento farmacológico y fundamentando el restablecimiento de sus derechos en salud.</p> <p>❖ Se apoyó en la realización del análisis técnico-jurídico y el modelo de respuesta proyectado para dar contestación al Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36, emitido por el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, dentro de la acción de tutela promovida a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño; argumentando la posición institucional, certificando el estado del ciudadano en la lista de espera del Centro de Bienestar del Anciano.</p> <p>Se apoyó con la realización del informe de respuesta a la citación de control político efectuada por el Honorable Concejo Municipal, diseñando la matriz de delimitación de competencias bajo la</p>	<p>4-Oficio para requerimiento administrativo.png</p> <p>4-Respuesta a requerimiento judicial.png</p> <p>4-Oficio control político.png</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO			Código: FOGG65
				Versión: 01
				Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
				Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
				Página: 6 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<p>Ley 715 de 2001 y la estrategia de sustentación para la comparecencia de la Secretaría de Salud.</p> <p>Se apoyó en el informe administrativo que contiene la respuesta consolidada al cuestionario de 18 puntos, solicitado por el Honorable Concejo Municipal para la sesión plenaria, integrando las evidencias técnicas de las bases de datos institucionales sobre la prestación de servicios de salud, la contingencia por la crisis de NUEVA EPS y el fomento al buen trato en los puntos de farmacia.</p> <p>❖ Se apoyó al área régimen subsidiado, en el reporte del cuarto proceso de novedades del mes de mayo de 2026.</p>	<p>4-Informe de respuesta concejo Municipal.png</p> <p>4-Reporte cuarto proceso mes de mayo.png</p>
5.	Análisis de Cuentas y Glosas: Realizar la revisión técnica de las cuentas maestras y el análisis de glosas o inconsistencias en los giros de la ADRES, elaborando los reportes de corrección para su subsanación.	<p>❖ Se reporta y se pone en conocimiento el estado de cuenta para la entidad territorial - Municipio de Viterbo (NIT 800090833), publicado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para el periodo de marzo de 2026.</p>	<p>5-Reporte estado de cuenta ADRES marzo de 2026.png</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO			Código: FOGG65
				Versión: 01
				Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
				Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
				Página: 7 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
6.	Informes a Entes de Control: Consolidar y proyectar la información requerida para los reportes requeridos por organismos de IVC y demás plataformas de vigilancia fiscal y sanitaria.	❖ Se apoyó en la realización de la respuesta técnica y el informe sanitario requeridos dentro de la actuación policiva dirigida a la Inspección de Convivencia y Paz, delimitando las acciones de control higiénico sanitario y el manejo seguro y saludable de los alimentos en el establecimiento comercial Fábrica de Papitas en articulación con el Técnico de Saneamiento y la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	6-Oficio de respuesta a Estacion de Policía.png
7.	Seguimiento Recursos IVC: Realizar el seguimiento técnico y financiero de los recursos de inspección, vigilancia y control girados sin situación de fondos a la Superintendencia Nacional de Salud, verificando su conformidad con la normativa vigente.	❖ Gestión de Pago IVC Supersalud: Se proyectó el oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda para la afectación presupuestal del pago de la contribución de vigilancia a la Supersalud correspondiente a mayo de 2026, por valor de \$4.342.012,53, para un total girado acumulado al mes de mayo de \$13.026.037.56.49	7-Oficio de afectación IVC Supersalud mayo.png
8.	Actas LMA: Proyectar y documentar las actas de seguimiento de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) que se realizan a las EPS, consolidando los hallazgos y compromisos derivados de dicho proceso.	❖ Se apoyó con la elaboración del acta de seguimiento a la Liquidación de Mensual de Afiliados correspondiente al mes de mayo de 2026, en la cual se encuentra relacionada el seguimiento a restituciones y pagos generados por la ADRES a las diferentes EAPB que cuentan con afiliados en el municipio al igual que las diferentes glosas generadas	8-Acta de seguimiento LMA mayo de 2026.png

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO		Código: FOGG65
			Versión: 01
			Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
			Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
			Página: 8 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<p>en la LMA, al momento de liquidar como son: fallecidos cancelados o documento cancelado, afiliados que corresponden a Reclusos del INPEC, afiliados en el régimen de excepción, entre otras, de igual forma se verifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Afiliados del régimen subsidiado que se trasladaron al régimen contributivo. ✓ Afiliados con documento no acto para la edad. ✓ Cruce de base de datos entre el régimen contributivo y el régimen subsidiado. ✓ Novedades especiales reportadas por el MSPS. ✓ Afiliados de poblaciones especiales que no se encuentran en la base de datos de listado censal. ✓ Afiliados de oficio que no cuentan con encuesta SISBEN. ❖ Afiliados identificados como Sisbenizados (grupo 5), los cuales no se encuentran encuestados en el SISBEN IV. 	<p>8-Acta de seguimiento LMA mayo de 2026.png</p>



INFORME

EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 9 de 27

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
9.	Soporte al Instrumento Jurídico: Consolidar y suministrar la información técnica y financiera requerida para que el área de aseguramiento reúna los elementos necesarios para la materialización del seguimiento al Instrumento Jurídico del régimen subsidiado.	❖ Se apoyó con el seguimiento a instrumento técnico jurídico a corte al mes de mayo 2026, el cual se adjuntó en libro de excel, este contiene el informe detallado del seguimiento a los recursos asignados a las EPS del régimen subsidiado de salud, correspondiente a la vigencia enero-diciembre de 2026.	9-Seguimiento instrumento jurídico mayo.png



RICHARD MAURICIO MARIN

C.C No. 75.048.845

CONTRATISTA



CLAUDIA LINA TAVAR

C.C No. 30.319.784

SUPERVISORA

ANEXOS



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65
Versión: 01
Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
Página: 10 de 27

Viterbo, 25 de mayo de 2026

Doctora

CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL

Secretaría de Salud y Protección Social

Alcalía Municipal

Ciudad

ASUNTO: PAGOS A EPS POR PARTE DEL MUNICIPIO - A LAS IPS POR PARTE DE LAS EPS CON CORTE MAYO DE 2026

Las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) percibieron recursos del régimen subsidiado por afiliados del municipio, a través de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de mayo de 2026, por valor de: 1.167.058.961,00.

EPS	VALOR
Nuevo EPS MC	204.355.230,83
Nuevo EPS ES	287.207.292,50
Saldo Total MC	676.091.120,16
TOTAL	1.167.058.961,00

Total pagos acumulados a la fecha: 5.791.816.246,99

EPS	VALOR
Nuevo EPS MC	204.355.230,83
Nuevo EPS ES	287.207.292,50
Saldo Total MC	1.402.200.444,40
TOTAL	5.791.816.246,99

La entidad E.S.E. Hospital San José de Viterbo, percibió recursos por parte de las EAPB en el mes de mayo de 2026, por valor de: 1.167.058.961,00.

NT	Razón Social	Código EPS	Nombre EPS	Valor Grato a la IPS
910002974	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	EPS002	ASUT SALUD	2.750.127,00
		EPS041	COGASALUD	5.320.000,00
		EPS002	COGASALUD	120.616.384,00
		TOTAL		1.167.058.961,00

Valores percibidos por la entidad E.S.E. Hospital San José a mayo de 2026: 976.444.232,00

NT	Razón Social	Código EPS	Nombre EPS	Valor Grato a la IPS
910002974	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	EPS002	ASUT SALUD	3.443.111,00
		EPS041	COGASALUD	2.750.127,00
		EPS002	COGASALUD	1.402.344,00
		EPS041	NUEVA EPS ES	3.461.387,00
		TOTAL		9.456.970,00

Informe de Pagos del Régimen Subsidiado de Salud - Mayo 2026

INFORME DE PAGOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD - MAYO 2026

Estimadas Dras. Claudia y Angela,

Adjunto al presente envío el informe detallado sobre los pagos realizados en el marco del Régimen Subsidiado de Salud para el municipio de Viterbo, Caldas, con corte al mes de mayo de 2026.

El documento incluye:

- Pagos realizados por el municipio a las EAPB (\$1.167.357.944,59 en mayo)
- Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$5.791.816.246,99)
- Recursos recibidos por el E.S.E. Hospital San José (\$1.167.058.961,00 en mayo)
- Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$9.456.970,00)
- Gastos a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de IVC (\$4.342.012,53 en mayo)
- Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$21.710.062,65)
- Recursos ejecutados para población víctima afiliada al régimen subsidiado (\$131.772.297,19 en mayo)
- Pagos acumulados de enero a mayo 2026 (\$647.042.764,49)

Este informe ha sido elaborado conforme al artículo 2.2.2.2.1 del Decreto 780 de 2016 y contiene información verificada con todas las entidades involucradas.

Quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que pueda requerirse.

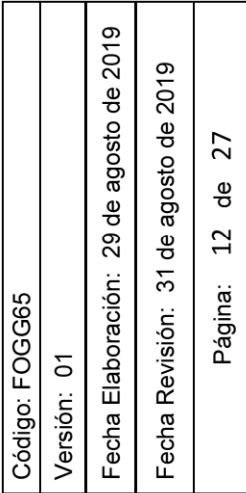
Atentamente,

Richard Mauricio Marm

Asesor - Externo

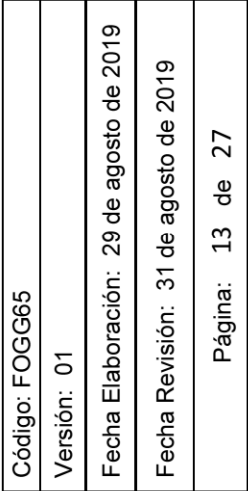
Secretaría de Salud y Protección Social

(CPSP No. 018-2025)



INFORME EJECUCIÓN DE CO

[illegible]



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

[illegible]



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 15 de 27

VITERBO - REMISION AJUSTES 25EVT20... ⬇ Descargar

🖨 Imprimir

💾 Guardar en OneDrive

📧 Ocultar correo electrónico

✕



Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

PS-110 - GU-5549-2026
Medicinas: 2025-08-04

Doctor
NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal
Oficina de Planificación y Desarrollo
saludpublica@viterbo-caldas.gov.co salud@viterbo-caldas.gov.co
caldas.gov.co nmaomarin@msn.com
Viterbo, Caldas

Asunto: REMISION AJUSTES AUDITORIA GAUDI - VIGENCIA: SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025 - VITERBO CALDAS.

Cordial Saludo,

De acuerdo con las competencias normativas otorgadas por Ley 215 de 2001, la Circular Externa 001 de 2020 de la SNS modificada por la Circular Externa 2025131000000005-5 del 3 de junio del 2025, el presente informe tiene como finalidad informar al señor Alcalde Municipal sobre la ejecución del contrato de auditoría, en cuanto a criterios de auditoría, responsables, plazos, planes de mejoramiento y otras disposiciones.

Por lo anterior, las Subdirecciones de Prestación de Servicios y Aseguramiento y Salud Pública llevaron a cabo la verificación de las auditorías realizadas por el municipio de **VITERBO** con la metodología GAUDI de la SNS.

La DTSC verificó los criterios del 1 al 12 de las EAPB, competencia de los procesos de la DTSC, en el marco de la verificación de la ejecución del contrato de auditoría, en el cual se encontró que el municipio de Viterbo está de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular relacionada y en la guía de auditoría Gaudi versión 5 de la SNS.

A continuación, se relacionan por EAPB los criterios que son devueltos para su correspondiente verificación y ajuste, para lo cual se debe tener presente que el presente informe está relacionado con cada una de las observaciones para la revisión correspondiente.

EAPB NUEVA EPS RS

Criterios Finalizados: 2.1, 2.2, 3 completo, 4.3, 5 completo, 7.2, 8 completo, 9 completo, 10.1, 10.3, 11 completo



📞 +57 804 8813350 línea gratuita 8000000000 📍 CDSB N° 29-29 Manizales - Caldas
📧 informacion@saludpublica.gov.co 🌐 www.saludpublica.gov.co
RSD 2465-CAJ VOB 3524-87-03 Página: 1 de 3

RE: VITERBO - REMISION AJUSTES DE AUDITORIA GAUDI - VIGENCIA: SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.

¿Cómo subió la secretaría de salud las inconsistencias remitidas por la DTSC, frente a los Criterios de auditoría GAUDI dibujados? Se acogieron a las recomendaciones e hicieron los ajustes o, estuvieron en desacuerdo. Me explican por favor en que criterios y el por qué?

Richard Mauricio Martín
Asesor - E/germo

(Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifique y elimine este mensaje.)

salud viterbo-caldas.gov.co salud@viterbo-caldas.gov.co
Para: Usred: Salud pública secretaría de salud Viterbo Caldas; 7 2 más
Respondido el Jue 8/06/2025 3:13 PM.

Responder Responder a todos Responder

SV salud viterbo-caldas.gov.co salud@viterbo-caldas.gov.co
Para: Usred: Salud pública secretaría de salud Viterbo Caldas; 7 2 más
Respondido el Jue 8/06/2025 3:13 PM.

VITERBO - REMISION AJUSTES
2 archivos adjuntos (123 KB) Guardar todo en OneDrive Descargarlo todo

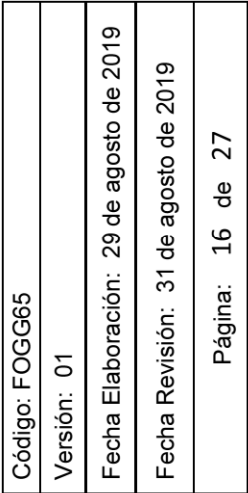
Buenos tardes,

Remito correo desde el área de Aseguramiento con las observaciones realizadas por a DTSC, al proceso GAUDI realizado a la EAPB, por favor revisar esta información y realizar los ajustes pertinentes.

Gracias

Claudia Liliana Tabares Vela
Secretaría de Salud y Prestación Social
Calle 8 No. 7-63
Teléfono 3134757261
Viterbo - Caldas

..... Firmado por correo electrónico



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO



Oficio
Viterbo, Caldas - 22 de mayo de 2026

Doctora
GINA MARCELA PULGARÍN JIMENEZ
Presidenta Honorable Concejo Municipal

Asunto: Respuesta a cuestionario de control político sobre prestación de servicios de salud y crisis de NUEVA EPS – Sesión plenaria del 23 de mayo de 2026.

Honorables Conceales:

En mi calidad de Secretaría de Salud y Protección Social y en atención a la citación de control político programada para la sesión plenaria del día 23 de mayo de 2026, presento ante esta honorable corporación el siguiente informe técnico, jurídico y administrativo de evaluación

Este documento constituye la respuesta integral, exhaustiva y rigurosamente fundamentada al cuestionario de dieciocho (18) puntos elaborado por Ictes. El análisis estructural que aquí se expone se encuentra estrictamente enmarcado en los preceptos constitucionales, la operatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el rol garantista y los derechos fundamentales consagrado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, y los mandatos imperativos de Inspección y Vigilancia Control (IVC) estipulados por la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud).

A través del abordaje sistemático, secuencial y detallado de los puntos requeridos, se expone con meridiana claridad la realidad actual del aseguramiento en salud en nuestra jurisdicción territorial. Se hace especial y profundo énfasis en la contingencia sanitaria, logística y administrativa derivada de la medida de intervención forzosa para administrar decretada sobre la Nueva EPS, así como la respectiva y traumática transición de operadores logísticos farmacéuticos en la sublección del Baño Occidental chilense, situación que ha configurado un

RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co

 Respuesta al Concejador
12.2 KB

Reciba un cordial saludo.

Adjunto al presente el documento que contiene la respuesta consolidada a los 18 puntos solicitados en la sesión de control político.

Para la elaboración de este informe, se han integrado tanto las evidencias técnicas recopiladas en las bases de datos institucionales como los fundamentos normativos pertinentes. Asimismo, conforme a las instrucciones recibidas, se ha enfatizado el componente de fomento al buen trato hacia el personal de farmacia, asegurando que el tono y contenido del documento reflejen el compromiso de la Secretaría con la dignidad humana y el servicio de calidad.

Quedo a su entera disposición para realizar los ajustes o precisiones que consideren necesarios antes de la presentación final ante la corporación.

Agradezco de antemano su revisión y quedo atento a sus comentarios

Cordialmente,

Richard Mauricio Marín
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Esta correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifiarnos y elimine este mensaje.



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 18 de 27

Viterbo, 30 de mayo de 2026

Dentro de
GUADALUPE TABARES UDAI
Secretaría de Salud y Protección Social
Ciudad

ASUNTO: Análisis Técnico y Competencia del Oficio HCM 4.1-117/2026

El cuestionario estructurado por el Consejo Municipal, compuesto por dieciocho (18) ítems, tiene como finalidad evaluar la competencia técnica y profesional de los funcionarios que ejercen funciones de salud, particularmente enfocadas en la NAVEA EPS, la atención a poblaciones vulnerables, y la atención a la Secretaría de Salud y Protección Social.

Para orientar a la Secretaría de Salud y Protección Social en su competencia de la sesión plenaria del sábado 23 de mayo de 2026, es indispensable realizar una exigencia jurídica y operativa de cada numeral solicitado, determinando su viabilidad legal y procedimental.

A continuación, se describe una matriz analítica que clasifica, evalúa y dictamina la ruta de respuesta obligatoria para cada uno de los puntos contenidos en el oficio de citación, segmentándose de acuerdo con la naturaleza de la competencia administrativa.

Numeral del Oficio HCM	Concepto Sustancial del Requerimiento	Nivel de Competencia de la Secretaría Local	Fundamento Normativo y Análisis de Implicaciones
1	Informe detallado de la meta de la secretaria, misión y prioridades.	Competencia Total	Artículo 44.1.1 (Ley 715/2001): El municipio debe formular y evaluar planes y programas. La secretaria debe exponer la información del Plan de Salud al municipio. Los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal.
2	Quejas, peticiones y reclamos (2025-2026) de la Secretaría de Salud y Farmacia Disciplinares.	Competencia Total (Consolidación)	Artículo 44.1.4 (Ley 715/2001): El municipio impulsa mecanismos de participación ciudadana de la superintendencia. La secretaria es el canal receptor de las PQRS. Debe presentar la estadística obligatoria de las solicitudes, clasificarlas y dar respuesta.

Entrega de Análisis Técnico y Estrategia de Respuesta - Citación Control Político (Oficio HCM 4.1-117/2026)

RICHARDO MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co, subscibido@viterbo-caldas.gov.co

MIA 30/05/2026 12:03:04

Analisis Tecnico Solicitud Co...
99 KB

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes con el propósito de hacerle entrega del "Análisis Técnico, Jurídico y Competencial" elaborado para orientar la respuesta de su despacho ante la citación a sesión plenaria programada por el Honorable Consejo Municipal para el próximo sábado 23 de mayo de 2026 a las 8:15 a. m.

Tras examinar detalladamente el cuestionario de 18 preguntas remitido mediante el radicado 0833 y firmado por la presidencia de la corporación, Gina Marcela Pulgarín Jiménez, el análisis adjunto plantea una estrategia basada en la delimitación escrita de las competencias que la normatividad, especialmente la Ley 715 de 2001, le otorga a un municipio no certificado en salud.

El informe le proporcionará los lineamientos y argumentos legales exactos para:

- Visibilizar la gestión municipal:** Resaltar el impacto positivo de la dependencia SAT - SAC, la recolección de quejas en los buzones de la ESE Hospital San José, IPS Roque Armando Lopez Alvarez y Farmacias, así como el acompañamiento jurídico a los usuarios vulnerados por la crisis de la NUEVA EPS.
- Delimitar el poder sancionatorio:** Aplicar el traslado formal por competencia ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) y la Superintendencia Nacional de Salud frente a las exigencias de medidas correctivas o acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) contra Disciplinares, Difama y la NUEVA EPS. El documento argumenta de forma blindada por que el ente territorial local carece de potencial coercitiva o sancionatoria directa sobre la habilitación comercial y financiera de estos actores.
- Diferenciar la Protección Social:** Atender el caso particular del señor Juan de Dios Escutero (numeral 17) separándolo de la normatividad de salud pública, y enmarcarlo en la gestión del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) dentro de los parámetros estrictos de vulnerabilidad e indigencia cobijados por la Ley 1276 de 2009 y el programa Colombia



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65
Versión: 01
Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
Página: 19 de 27

Word

Oficio Discolimets denuncia.docx

abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Word

Oficio Discolimets denuncia

Modo de accesibilidad

Imprimir

Buscar

Lector Inmersivo

Oficio Discolimets denuncia

Viterbo, 22 de mayo de 2026

Doctor
ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
Gerente Discolimets S.A.S.
gerencia@discolimets.com.co
Bogotá D.C.

Referencia:

Requerimiento Administrativo y Solicitud de Auditoría Presencial - Incumplimiento de Resolución 1604 de 2013.

ASUNTO:

Exigencia de cumplimiento normativo y apertura de proceso de auditoría sobre calidad y humanización del servicio.

Cordial saludo,

Esta Secretaría, en el marco de sus competencias territoriales, ha recibido denuncias detalladas respecto a la operación del punto de dispensación de su entidad en el municipio de Viterbo. Los hechos documentados reflejan un incumplimiento flagrante de la normativa vigente en salud y una vulneración grave a la dignidad de los usuarios.

Se ha constatado el desabastecimiento enterado de medicamentos (Incluyendo Sorbales, Tracción, entre otros) bajo el formato de "pendientes" (e). Dispensación X026000948), sin que se active el mecanismo excepcional de entrega a domicilio obligatorio en un plazo de 48 horas, conforme lo estipula la Resolución 1604 de 2013.

Adicionalmente, se han reportado conductas de maltrato institucional y revictimización contra población vulnerable, tales como la exigencia de filas a la lintemperie desde la madrugada y expresiones de hostigamiento por parte del personal de atención.

Por lo anterior, acta Secretaría EXIGE:

Richard Mauricio Martín

Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS

Envío de borradores para requerimiento administrativo - Caso Gloria Inés Castaño Pérez - C.C. 31.883.094

RICHARD MAURICIO MARTIN

Perez_salud@viterbo-caldas.gov.co; subredidad_@viterbo-caldas.gov.co; y 1 más

Via 25/08/2026 1:49 AM

Oficio Discolimets denunciad...

Informe Técnico-Jurídico sub...

3 archivos adjuntos (882 KB)

Oficio Nueva EPS Garantía d...

Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Reciban un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega informe técnico y los borradores de los oficios de requerimiento administrativo discolimets para gestionar la intervención en el caso de la ciudadana Gloria Inés Castaño Pérez.

Dichos documentos han sido estructurados con el fin de formalizar las acciones de Inspección y Vigilancia ante la Nueva EPS S.A. y el operador logístico Discolimets S.A.S. Los modelos propuestos integran los fundamentos técnicos sobre la vulneración del derecho fundamental a la salud, la falta de continuidad en la prestación del servicio y el incumplimiento flagrante de la Resolución 1604 de 2013.

Esta propuesta busca que la Secretaría, en ejercicio de su autoridad sanitaria, proceda con las exigencias imperativas para garantizar el restablecimiento inmediato del tratamiento farmacológico de la paciente y la auditoría presencial del punto de dispensación en Viterbo.

Quedo a su entera disposición para realizar los ajustes, adiciones o precisiones que consideren pertinentes antes de proceder con su firma y radicación formal.

Atentamente,



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

01: Versión:

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 20 de 27

[illegible]



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65
Versión: 01
Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
Página: 21 de 27

Word recursos ADRES 2026.docx Descargar Guardar en OneDrive

Word

recursos ADRES 2026.docx

Descargar

Guardar en OneDrive

recurso ADRES 2026

Modo de accesibilidad

Imprimir

Buscar

Lector literario

Ocultar correo electrónico

RE: RECURSOS PARA LA SALUD EN EL MUNICIPIO...URGENTE....

Cordial saludo,

Ante al comunicado compartido les informo que esta notificación tiene todas las señales de alerta (red flags) de ser un intento de estafa o un ofrecimiento de servicios de intermediarios ilegales (transmigrantes).

Desde el punto de vista del derecho administrativo y el manejo riguroso de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, este documento carece de cualquier validez y representa un riesgo importante para la administración municipal.

Aquí detallo los puntos más críticos y preocupantes del documento:

1. Ausencia total de formalidad institucional

- Falta de membrete y logotipo:** Una comunicación sobre el giro de recursos de la ADRES o de cualquier entidad gubernamental siempre cuenta con membretes oficiales, NIT, número de radicado y la identificación clara de la entidad emisora.
- Destinatario genérico:** El uso de "A QUIEN INTERESE" y "dirigido a mis amigos y gente conocida" es completamente ajeno al lenguaje técnico, jurídico y protocolario que exige la comunicación entre entidades del Estado (como la ADRES o el Ministerio de Salud) y una Secretaría de Salud municipal.
- Ortografía y redacción deficientes:** El texto contiene errores gramaticales básicos ("tengan unos recurso", "vasasph", "finiquitar los paso a paso"). Ninguna comunicación oficial o firma de consultoría sería emitida un documento con esta redacción.

2. Ofrecimiento irregular y canales no oficiales

- Promesa de "desembolso récord":** El sistema de giros de la ADRES (ya sea giro directo, saneamiento de deudas, etc.) obedece a procesos de auditoría, validación de facturación (como la validación de RIPS) y cronogramas establecidos por la ley. La promesa de salarse un proceso de 7 u 8 meses para hacerlo en 45 días mediante un "grupo de trabajo" sugiere un tráfico de influencias, corrupción o, más probablemente, un fraude.
- Canal de contacto:** Solicitar que el enlace para gestionar recursos públicos de salud de un municipio se haga a través de un número de celular personal (por WhatsApp ("vasasph") a nombre de un tercero sin identificación jurídica es completamente inaceptable y

100%

Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 1



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65
Versión: 01
Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
Página: 22 de 27

Word

Modelo de respuesta.docx

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Modelo de respuesta

PE33XN39K

143.3.0076

Viterbo, Caldas, 22 de mayo del 2025

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
E. S. D.
Anserma, Caldas

Referenda: Contestación a Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36.
Proceso: Acción de Tutela (Segunda Instancia).
Accionante: Claudia Elena Grajales Escudero (Agente Oficiosa).
Agenariado: Juan de Dios Escudero Castaño.

Respetada Señora Juez:

En mi condición de profesional de la Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el propósito de dar estricto cumplimiento y respuesta formal al requerimiento de la referencia solicitado a esta administración, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño.

Al respecto, y en acatamiento a la orden judicial de remitir la lista de espera actualizada para ingresar a la Asociación para el Bienestar del Andano "San Francisco de Asís", me permito exponer lo siguiente:

143.3.0076

Viterbo, Caldas, 22 de mayo del 2025

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
E. S. D.
Anserma, Caldas

Referenda: Contestación a Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36.
Proceso: Acción de Tutela (Segunda Instancia).
Accionante: Claudia Elena Grajales Escudero (Agente Oficiosa).
Agenariado: Juan de Dios Escudero Castaño.

Respetada Señora Juez:

En mi condición de profesional de la Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el propósito de dar estricto cumplimiento y respuesta formal al requerimiento de la referencia solicitado a esta administración, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño.

Al respecto, y en acatamiento a la orden judicial de remitir la lista de espera actualizada para ingresar a la Asociación para el Bienestar del Andano "San Francisco de Asís", me permito exponer lo siguiente:

1. Estado Actual en el Sistema de Información: Revisada la base de datos oficial y el instrumento de control denominado "Lista de espera CPSAN", el ciudadano Juan de Dios Escudero Castaño, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.601.687, se encuentra debidamente registrado bajo la inscripción del año 2026 (posición número 56 de la lista general), con dirección de residencia en la Carrera 9 # 7-07 del municipio de Viterbo. La solicitud de cupo fue tramitada ante esta dependencia por la señora Claudia Elena Escudero. Actualmente el señor Escudero Castaño ocupa la posición de espera correspondiente en el estricto orden cronológico establecido por la alta demanda del servicio en el municipio.

2. Remisión de la Lista de Espera Actualizada: Dando pleno cumplimiento al numeral primero de su proveído, se adjunta al presente oficio el documento íntegro y actualizado que contiene la lista de espera de las personas mayores que aguardan por un cupo en la institución.

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 2

Word

Modelo de respuesta.docx

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Modelo de respuesta

PE33XN39K

143.3.0076

Viterbo, Caldas, 22 de mayo del 2025

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
E. S. D.
Anserma, Caldas

Referenda: Contestación a Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36.
Proceso: Acción de Tutela (Segunda Instancia).
Accionante: Claudia Elena Grajales Escudero (Agente Oficiosa).
Agenariado: Juan de Dios Escudero Castaño.

Respetada Señora Juez:

En mi condición de profesional de la Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el propósito de dar estricto cumplimiento y respuesta formal al requerimiento de la referencia solicitado a esta administración, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño.

Al respecto, y en acatamiento a la orden judicial de remitir la lista de espera actualizada para ingresar a la Asociación para el Bienestar del Andano "San Francisco de Asís", me permito exponer lo siguiente:

1. Estado Actual en el Sistema de Información: Revisada la base de datos oficial y el instrumento de control denominado "Lista de espera CPSAN", el ciudadano Juan de Dios Escudero Castaño, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.601.687, se encuentra debidamente registrado bajo la inscripción del año 2026 (posición número 56 de la lista general), con dirección de residencia en la Carrera 9 # 7-07 del municipio de Viterbo. La solicitud de cupo fue tramitada ante esta dependencia por la señora Claudia Elena Escudero. Actualmente el señor Escudero Castaño ocupa la posición de espera correspondiente en el estricto orden cronológico establecido por la alta demanda del servicio en el municipio.

2. Remisión de la Lista de Espera Actualizada: Dando pleno cumplimiento al numeral primero de su proveído, se adjunta al presente oficio el documento íntegro y actualizado que contiene la lista de espera de las personas mayores que aguardan por un cupo en la institución.

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 2

Word

Modelo de respuesta.docx

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Modelo de respuesta

PE33XN39K

143.3.0076

Viterbo, Caldas, 22 de mayo del 2025

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
E. S. D.
Anserma, Caldas

Referenda: Contestación a Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36.
Proceso: Acción de Tutela (Segunda Instancia).
Accionante: Claudia Elena Grajales Escudero (Agente Oficiosa).
Agenariado: Juan de Dios Escudero Castaño.

Respetada Señora Juez:

En mi condición de profesional de la Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el propósito de dar estricto cumplimiento y respuesta formal al requerimiento de la referencia solicitado a esta administración, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño.

Al respecto, y en acatamiento a la orden judicial de remitir la lista de espera actualizada para ingresar a la Asociación para el Bienestar del Andano "San Francisco de Asís", me permito exponer lo siguiente:

1. Estado Actual en el Sistema de Información: Revisada la base de datos oficial y el instrumento de control denominado "Lista de espera CPSAN", el ciudadano Juan de Dios Escudero Castaño, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.601.687, se encuentra debidamente registrado bajo la inscripción del año 2026 (posición número 56 de la lista general), con dirección de residencia en la Carrera 9 # 7-07 del municipio de Viterbo. La solicitud de cupo fue tramitada ante esta dependencia por la señora Claudia Elena Escudero. Actualmente el señor Escudero Castaño ocupa la posición de espera correspondiente en el estricto orden cronológico establecido por la alta demanda del servicio en el municipio.

2. Remisión de la Lista de Espera Actualizada: Dando pleno cumplimiento al numeral primero de su proveído, se adjunta al presente oficio el documento íntegro y actualizado que contiene la lista de espera de las personas mayores que aguardan por un cupo en la institución.

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 2

Word

Modelo de respuesta.docx

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Modelo de respuesta

PE33XN39K

143.3.0076

Viterbo, Caldas, 22 de mayo del 2025

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
E. S. D.
Anserma, Caldas

Referenda: Contestación a Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36.
Proceso: Acción de Tutela (Segunda Instancia).
Accionante: Claudia Elena Grajales Escudero (Agente Oficiosa).
Agenariado: Juan de Dios Escudero Castaño.

Respetada Señora Juez:

En mi condición de profesional de la Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el propósito de dar estricto cumplimiento y respuesta formal al requerimiento de la referencia solicitado a esta administración, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño.

Al respecto, y en acatamiento a la orden judicial de remitir la lista de espera actualizada para ingresar a la Asociación para el Bienestar del Andano "San Francisco de Asís", me permito exponer lo siguiente:

1. Estado Actual en el Sistema de Información: Revisada la base de datos oficial y el instrumento de control denominado "Lista de espera CPSAN", el ciudadano Juan de Dios Escudero Castaño, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.601.687, se encuentra debidamente registrado bajo la inscripción del año 2026 (posición número 56 de la lista general), con dirección de residencia en la Carrera 9 # 7-07 del municipio de Viterbo. La solicitud de cupo fue tramitada ante esta dependencia por la señora Claudia Elena Escudero. Actualmente el señor Escudero Castaño ocupa la posición de espera correspondiente en el estricto orden cronológico establecido por la alta demanda del servicio en el municipio.

2. Remisión de la Lista de Espera Actualizada: Dando pleno cumplimiento al numeral primero de su proveído, se adjunta al presente oficio el documento íntegro y actualizado que contiene la lista de espera de las personas mayores que aguardan por un cupo en la institución.

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 2

Word

Modelo de respuesta.docx

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Modelo de respuesta

PE33XN39K

143.3.0076

Viterbo, Caldas, 22 de mayo del 2025

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO
E. S. D.
Anserma, Caldas

Referenda: Contestación a Auto de sustanciación de segunda instancia N° 36.
Proceso: Acción de Tutela (Segunda Instancia).
Accionante: Claudia Elena Grajales Escudero (Agente Oficiosa).
Agenariado: Juan de Dios Escudero Castaño.

Respetada Señora Juez:

En mi condición de profesional de la Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el propósito de dar estricto cumplimiento y respuesta formal al requerimiento de la referencia solicitado a esta administración, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada a favor del señor Juan de Dios Escudero Castaño.

Al respecto, y en acatamiento a la orden judicial de remitir la lista de espera actualizada para ingresar a la Asociación para el Bienestar del Andano "San Francisco de Asís", me permito exponer lo siguiente:

1. Estado Actual en el Sistema de Información: Revisada la base de datos oficial y el instrumento de control denominado "Lista de espera CPSAN", el ciudadano Juan de Dios Escudero Castaño, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.601.687, se encuentra debidamente registrado bajo la inscripción del año 2026 (posición número 56 de la lista general), con dirección de residencia en la Carrera 9 # 7-07 del municipio de Viterbo. La solicitud de cupo fue tramitada ante esta dependencia por la señora Claudia Elena Escudero. Actualmente el señor Escudero Castaño ocupa la posición de espera correspondiente en el estricto orden cronológico establecido por la alta demanda del servicio en el municipio.

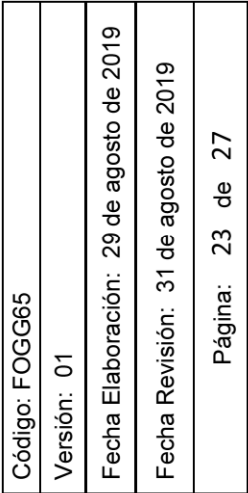
2. Remisión de la Lista de Espera Actualizada: Dando pleno cumplimiento al numeral primero de su proveído, se adjunta al presente oficio el documento íntegro y actualizado que contiene la lista de espera de las personas mayores que aguardan por un cupo en la institución.

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 2

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co

22



Código: FOGG65

Version: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 23 de 27

Cordial saludo,

A través del presente, me permito reportar y poner en su conocimiento el estado de cuenta para la entidad territorial - Municipio de Viterbo (NIT 800090833), publicado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para el periodo de marzo de 2026.

A continuación, se detalla el resumen de los movimientos por cada fuente de financiación:

1. Fuente: Recursos Sistema General de Participaciones - Régimen Subsidiado

- Saldo Inicial: \$0,00
- Total Movimiento Crédito (Giros): \$402.995.772,00
- Total Movimiento Débito (Aplicaciones): \$402.995.772,00
- Saldo Final: \$0,00

- ## 2. Fuente: Recursos COLJUEGOS

- Saldo Inicial: \$14,593,937,00
- Total Movimiento Crédito: \$10,299,416,00
- Total Movimiento Débito: \$14,593,937,00
- Saldo Final: \$10,299,416,00



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65
Versión: 01
Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
Página: 25 de 27

Word Oficio de afectación IVC SNS Mayo de 2...

Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive

Word

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo



Viterbo, Caldas, 14 de mayo de 2026

Doctora
CLAUDIA MILENA LEÓN RUIZ
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal
Ciudad

ASUNTO: AFECTACIÓN RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD MESES DE MAYO DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.6.4.4.3. Decreto 780 De 2016, me permito certificar el valor a afectar para el año 2026 por recursos de Inspección Vigilancia y Control realizado a la Superintendencia Nacional de Salud.

Recursos para la Inspección Vigilancia y Control Supersalud 0.4% - enero - diciembre 2026.	Valor Ejecutado por Recursos IVC a Abril de 2026 Supersalud (Artículo 2.6.4.4.3. Decreto 780 De 2016)	Valor a Afectar mes de Mayo de 2026.	CDP Afectado.
13.026.037.576,49	52.104.150,31	4.342.012,53	00057

Envío para Revisión y Firma: Oficio de Afectación Recursos IVC Supersalud - Mayo 2026



RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co subssdlado@viterbo-caldas.gov.co

Oficio de afectación IVC SNS ...

Respetadas Dras. Katherine y Angela María

Reciban un cordial saludo.

Me dirijo a usted para hacerles llegar el borrador del oficio referente a la "AFECTACIÓN RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD MESES DE MAYO DE 2026", el cual ha sido proyectado para su revisión y posterior firma.

1. El documento adjunto detalla la solicitud de afectación presupuestal sin situación de fondos con cargo al rubro ADRES IVC Supersalud para el mes de **MAYO** de 2026, por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ **4.342.012,53**), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016.

Agradezco de antemano su gestión y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que pueda surgir durante su revisión.



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 26 de 27

Word ACTA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN...

Guardar en OneDrive

Descargar

Abrir en Word

Imprimir

Buscar

Actuar interactivo

Word

Hora: 2:00 p. m.

En la fecha y hora indicadas, se procede a realizar análisis y verificación de la liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes de mayo de 2026, realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través, de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y publicada en el SFTP dispuesto para el municipio.

Para el respectivo análisis de la LMA se tomarán los archivos publicados por la ADRES el día de hoy, los archivos MS VAL de la población pobre que no había surtido el proceso de afiliación dispuesto en el artículo 236 de la Ley 1955 de 2019, cargada por el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT o, por las EPS a la BDUA durante el mes inmediatamente anterior y, el maestro de afiliados del municipio con corte al mes de abril de 2026

Listado de archivos que se tomarán para el seguimiento

CLASE DE POBLACIÓN	ARCHIVO DE REFERENCIA
MS VAL PPSPA	MSI7877710042026.VAL.ZIP
MS VAL PPSPA	MSI7877730042026.VAL.ZIP
MS VAL PPSPA	MSI787777042026.VAL.ZIP
MS VAL PPSPA	MSI7877714042026.VAL.ZIP
Liquidación	178777liquidacion152026.zip
Restituciones	178777RESTITUCION01052026.ZIP
Duplicados Fonéticos	178777Duplicados_Foneticos01052026.ZIP
Fallecidos	178777FALLECIDOS_CANCELADOS01052026.ZIP
Inconsistencias	178777INCONSISTENTE501052026.ZIP
Pensionados	178777Pensionados01052026.ZIP
Reclutados del Inpec	178777RECLUSOS_INPECO1052026.ZIP

Actuar interactivo

Buscar

Imprimir

Modo de accesibilidad

Descargar

Abrir en Word

Imprimir

Word

Actuar interactivo

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS DEL MES DE MAYO DE 2026

ACTA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Respetados Dns. Katherine y Angela Maria

Adjunto envío modelo de acta de seguimiento a la LMA del mes de MAYO de 2026, para que sea verificada y ajustada de acuerdo a las acciones del municipio, de igual manera verificar que los datos de afiliados de la liquidación, el número de afiliados, las restricciones y los saldos de la liquidación coincidan con la información expuesta en las resoluciones de pago.

Si tiene alguna novedad que presentar a la ADRES se debe hacer en el cuarto proceso de novedades, recuerde que estas no pueden superar los dos meses máximos según lo establecido en artículo 9 de la Resolución 1133 de 2021, de lo contrario quedarán como registros huérfanos dentro de la liquidación.

En el acta también encontrará, las diferentes glosas generadas por la LMA, al momento de liquidar como son:

- Fallecidos cancelados o documento cancelado
- Afiliados que corresponden a Reclutados del INPEC
- Afiliados en el régimen de excepción

También encontrar:

- Afiliados del régimen subsidiado que se trasladaron al régimen contributivo.
- Afiliados con documento no acto para la edad
- Novedades especiales
- Cruce de base de datos entre el régimen contributivo y el régimen subsidiado
- Afiliados de poblaciones especiales que no se encuentran en la base de datos de listado censal
- Afiliados de oficio que no cuentan con encuesta SISBEN
- Afiliados identificados como Subenizados (grupo 5), los cuales no se encuentran encontrados en el SISBEN IV

En esta acta se debe ajustar para dar cumplimiento a la solicitud que la DTSC hace de forma mensual, don se debe demostrar el seguimiento realizado por el ente territorial de forma mensual a la LMA, donde se identifique claramente lo liquidado, restituido y las novedades generadas en el periodo este último punto debe ser adicionado en el acta en el espacio que corresponde a la EPS en mención, de no existir información

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Página 1 de 27

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Version: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 27 de 27

Excel 0-SEGUIMIENTO A INSTRUMENTO MAY...

[Inicio](#)
[Archivo](#)
[Insertar](#)
[Compartir](#)
[Diseño de página](#)
[Fórmulas](#)
[Datos](#)
[Revisar](#)
[Vista](#)
[Automatizar](#)
[Ayuda](#)

✓ ✓ ✓

EBC NR 9 EBCS 7

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
CONSOLIDADO GIROS REALIZADOS A EPS POR FUENTE DE FINANCIACION
VICENCIA: ENERO A DICIEMBRE DE 2026

PERIODO DE SEGUIMIENTO	2022
PERIODO DE SEGUIMIENTO	2022

[illegible]

Para constancia se firma en Viterbo, Caldas, a los 25 días del mes de mayo de 2026

	MC	NUEVA EPS MC	CONSOLIDADO POR EPS	TB.ASIGNACION DE RECURSOS 2026	LMA	GIROS RELACIONADOS
<						
>						
=						

Estadística del libro

SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTO TÉCNICO JURÍDICO DEL RÉGIMEN SUISIDIADO A MAYO 2026

A PRESENTATO A NOSTRO

Buen día, respetadas doctoras

Reciban un cordial saludo. Adjunto encontrarán el documento "0-SEGUIMIENTO A INSTRUMENTO MAYO 2016.xlsx", el cual contiene el informe detallado del seguimiento a los recursos asignados a las EPS del régimen subsidiado de salud en el municipio de Aéreo, Caldas, correspondiente a la vigencia enero-diciembre de 2016.

Aspectos relevantes del informe

1. Hojas por EPS:
- o NUEVA EPS RS, SALUD TOTAL S.A. EPS, CM y NUEVA EPS MC. Detalle de asignaciones, liquidaciones mensuales (LMA) y giros realizados por fuente de financiación (SOP, ADRES, RENTAS, CEDDAS, COLJUEGOS).
 - o Consolidado por EPS: Resumen de los recursos asignados, liquidados y girados a las cuatro EPS, con diferencia de \$0 en todas las concentraciones.

2. Tablas de Asignación y Liquidación:

2. Tablas de Asignación y Liquidación:

- Distribución de recursos por fuente (SGP, ADRES, etc.) y su ejecución mensual hasta mayo de 2026.
- Montos asignados y giros realizados coinciden en su totalidad, sin discrepancias.

3 Observaciones destacadas:

- Los giros realizados a las EPS se ajustan íntegramente a lo asignado y liquidado.
- No se registran diferencias entre los valores asignados, liquidados y ejecutados.

Este documento ha sido elaborado bajo los lineamientos del instrumento jurídico vigente y revisado por las autoridades competentes. Quedo a cualquier requerimiento adicional o aclaración que pueda surgir.

Atentamente,

Atentamente

Richard Mauricio Marín
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSP
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

*Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
vcalcedia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co*